RESOLUCIÓN N° 192 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA 01 AL CONTRATO N° 06/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING" PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS REGULADORES" PYTO. DETIEC – CONACYT.

Asunción, 12 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", de fecha 05 de enero de 2016;

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…";*

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

La Resolución Nº 449/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº Directa Nº 09/2016 para la contratación de "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica en la Definición de Funciones y Articulación de los Órganos Reguladores" convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DETIEC-COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.*

La Contratación Directa Nº 09/2016 para la contratación de "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica en la Definición de Funciones y Articulación de los Órganos Reguladores", para el Ejercicio Fiscal 2016 identificado con el PAC Nº 315794;

La nota presentada por la empresa Strategós Management Consulting Training, solicitando la ampliación de la vigencia del Contrato firmado con el CONACYT, donde expresa las razones del retraso las cuales no son imputables a la consultora.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de Presidencia de la República".

RESOLUCIÓN N° 192 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 06/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING" PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y ARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS REGULADORES" PYTO. DETIEC – CONACYT.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- MODIFICAR los términos de la **Sexta** Vigencia del Contrato, correspondiente al Contrato Nº 06/2016 suscripto con la empresa STRATEGOS CONSULTING MANAGEMENT TRAINING; en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2016 "Servicios de Consultoría para la Asistencia Técnica en la Definición de Funciones y Articulación de los Órganos Reguladores".

Art 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC, a realizar los Trámites para la firma de la Adenda Nº 01 correspondiente al Contrato citado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su aprobación y difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Art 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA